



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0017/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1537/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2020

POSADAS LAS DILIGENCIAS, S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1895/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 786.579 Metros cúbicos	87	519	605	22880174	22880260
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 209.754 Metros cúbicos	27	606	632	22880261	22880287
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 79.079 Metros cúbicos	11	633	643	22880288	22880298
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 112.971 Metros cúbicos	28	644	671	22880299	22880326
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 108.341 Metros cúbicos	15	672	686	22880327	22880341
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 221.054 Metros cúbicos	55	687	741	22880342	22880396

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Abril de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0017/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1537/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0442 AN. 3/10 EXP. 47/18 P

LjMCCP/ljLSC/ych

